



DEFENDEMOS TUS DERECHOS

La Oficina Nacional de Defensa Pública se siente muy satisfecha de que hoy estemos aquí y podamos compartir los frutos del II Congreso Nacional de Defensa Pública: “Acceso a la Justicia, Proceso Penal y Sistema de Garantías”, que celebramos los días 15 y 16 de julio del 2008, con la cooperación del Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia. Este evento, celebrado en segunda ocasión se convirtió en un espacio académico de discusión y análisis de temas de interés en la esfera jurídica del país, no sólo para los miembros de la defensa pública, sino para los juristas, jueces, ministerios públicos y todos los interesados en el debate jurídico.

Para nosotros fue de mucho orgullo poder contar con juristas y académicos del ámbito nacional como del internacional. Del plano nacional contamos con la presencia de destacados juristas tales como: Cesar Pina Toribio, Juan Manuel Pellerano Gómez, Eduardo Jorge Prats, Ramón Núñez, Rosalía Sosa Pérez los magistrados Modesto Martínez, Claudio Aníbal Medrano, Esther Agelan Casanovas, y de la defensa pública contamos con la presencia de Aylin Corcino Núñez, Jacinto Castillo y Juana María Cruz.

Del ámbito internacional contamos con: El Doctor Luigi Ferrajoli, el Profesor Alberto Filippi y la Doctora María Fernanda López Puleio. Las conferencias de apertura y de cierre de dicho congreso estuvieron a cargo del distinguido profesor italiano Dr. Luigi Ferrajoli, padre del garantismo penal, con los temas: “*Los fundamentos del instituto de la defensa pública*” y “*Democracia constitucional y derechos fundamentales en el tiempo de la globalización*”, respectivamente.

El profesor Alberto Filippi es abogado y doctor en filosofía, profesor de Historia e instituciones de América Latina, Derecho constitucional italiano y comparado e Instituciones Políticas Comparadas, en la Universidad de Camerino, Italia. Miembro de diferentes asociaciones que estudian la historia latinoamericana y europea.

Profesor visitante de La Sorbonne, París y de Universidades en Niza, Cuba, Alemania, Chile, Suecia, España, Bélgica, Hungría, entre otros países. Quien es escritor de diversos libros y artículos.

También tuvimos el honor de contar con la participación de María Fernanda López Puleio, quien es Defensora Pública Oficial de la Nación de Argentina y directora de la Secretaría de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación. Experta en derechos fundamentales y ha participado en Estancia de Investigación en la Universidad de Camerino, Italia bajo la dirección del Profesor Ferrajoli. Profesora universitaria y formadora de defensores públicos en toda latinoamericana. Ha trabajado en la redacción de proyectos de ley de defensa pública en Guatemala y República Dominicana. Escritora y docente destacada.

Contamos además, con tres paneles con los temas: *“El rol del defensor público como garante de acceso a la justicia, la reforma constitucional y el sistema de garantías, y finalmente la justicia y las entidades en el proceso penal”*. Así como cuatro conferencias magistrales con los temas: *“Defensa pública y rol del defensor, la lucha por los derechos y los retos de la globalización, la revuelta contra el garantismo y balance del proceso penal dominicano en la afirmación de un sistema de garantías”*. Todo esto sin contar con las conferencias del profesor Ferrajoli.

Pero definitivamente, constituyó un verdadero orgullo contar en nuestro país por primera vez con el profesor Luigi Ferrajoli. Muchos incluso nos preguntaron cuánto dinero costó el traerle. Sin embargo, debemos señalar que tuvimos el privilegio de conocerle, conjuntamente con la Subdirectora Técnica de nuestra institución, Maritza Ramírez, en Buenos Aires, Argentina en un Congreso de la Asociación Iberoamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Al compartir con este grande del derecho, -y me atrevo a afirmar con la figura más grande del derecho en el mundo, en estos momentos-, él nos comentó que se había negado a visitar nuestro país en otras ocasiones y que acababa de negarse a ir a otros países de la región. Sin embargo, pudimos convencerle de que para nuestra institución sería importantísima su presencia, y ésto sumado a que ya había oído hablar de la defensa pública de la República Dominicana y quería conocerla sirvió para que accediera a nuestra petición. Así fue como accedió gratuitamente a venir al país.

Otra de las motivaciones para que participara en nuestro congreso fue el hecho de que pisaría la tierra donde nace en América la lucha por los derechos humanos. Y justamente uno de sus pocos pedidos fue conocer a la orden de los dominicos, conocer la orden que inspiró el Sermón de Adviento de Montesinos, orden que inspiró el nacimiento de la lucha por los derechos, y precursores de lo que luego serían los protectores generales de indios, protectoría de indios, figuras que han evolucionado hasta lo que hoy conocemos como defensoría pública en América Latina. Es decir, que el profesor da mayor importancia a un hecho histórico que a veces los dominicanos no apreciamos en su justo valor.

Esta figura del mundo jurídico global, superando la supremacía de lo político sobre lo jurídico, plantea en su Estado de derecho garantista invertir los papeles, el derecho no es más un instrumento de la política, sino que ahora la política deberá ser el instrumentos del derecho, sometido a la Constitución.

Ferrajoli es una figura vanguardista, pues se presenta como un defensor del *“minimalismo penal”*, es decir que es un partidario de la intervención mínima del sistema penal en la vida comunitaria. Para este maestro el derecho penal debe ser la *“ultima ratio”* de la política de un Estado. Entiende de hecho, que el derecho penal mínimo sirve como técnica de minimización de la violencia y maximización de la libertad. Es decir una minimización de la discrecionalidad del poder y maximización de expectativas de efectivización de los derechos fundamentales.

El profesor Ferrajoli nos señalaba la importancia de que exista un sistema de defensoría pública en nuestro país, pues entiende que *“solo la lucha por los derechos, que quiere decir su constante ejercicio y su defensa tenaz frente a todo posible obstáculo, amenaza o violación, puede garantizar su posesión efectiva... “Un derecho no ejercitado o no defendido está en realidad destinado a decaer y finalmente a sucumbir...”*. De ahí que esté absolutamente de acuerdo con que la defensa pública como institución adquiera rango constitucional. Ahora bien, con lo que al igual que nosotros no está de acuerdo es con que el derecho de defensa se considere una caridad que se brinda a los pobres, tal como aparece en el proyecto de reforma constitucional, por lo que estamos luchando y seguiremos luchando para que los legisladores entiendan el derecho de defensa como una garantía de orden constitucional, que a todos los seres humanos, por el hecho de existir.

Pero creo que la cualidad más hermosa que adorna al profesor Ferrajoli no son sus conocimientos, sino su humildad, como los grandes es un hombre humilde que no es consciente de cómo ha incidido en el mundo jurídico a través de sus obras. Como todos los grandes no se sabe grande, sino que es un hombre sencillo, que no toma posturas de grandezas, sino que mantiene sus pies bien puestos en el suelo y su brillante mente muy por encima de la tierra.

Quiero agradecer de manera especial al Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia y co-organizador del II Congreso Nacional de la Defensa Pública, en la persona de Lino Vásquez, actual Comisionado, e igualmente a nuestro amigo Alejandro Moscoso Segarra, ex-Comisionado y actual Fiscal del Distrito Nacional, por su apoyo incondicional a la celebración de este Congreso y hoy a la puesta en circulación de la recopilación de las ponencia del mismo. Así como, a los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública y a todo el personal de la defensa pública que intervino en la organización de dicho Congreso.

Termino con una frase de Ferrajoli: *“Puede afirmarse que en la historia del hombre, no ha habido ningún derecho fundamental que haya descendido del cielo o nacido en una mesa de despacho. Todos son fruto de conflictos... “a través de procesos y luchas colectivas que se expresan en movimientos de masas o incluso de pueblos enteros...”*. Es por esto que la defensa pública seguiremos luchando por que se hagan efectivos los derechos fundamentales.

**Dra. Laura Hernández Román**  
Directora  
Oficina Nacional de Defensa Pública

20 de enero del 2009